



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13868

Lunes 4 de Abril de 2022

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2022 - Ley XXVI N° 1195 - Dto. N° 229 - Autorízase Donación a la Cooperadora del Hospital Santa Teresita de la Ciudad de Rawson	2
Año 2022 - Ley XXVI N° 1196 - Dto. N° 230 - Autorízase Donación a la Cooperadora del Hospital Rural El Hoyo	2-3
Año 2022 - Ley XXVI N° 1197 - Dto. N° 231 - Autorízase Donación al Club Social y Deportivo Coronel Fontana de la Localidad de Trevelin	3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 211, 216 a 227, 233 a 236	4-6
--	-----

RESOLUCIONES

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social	
Año 2022 - Res. N° 04	6-7
Poder Judicial	
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8551	7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad	
Año 2022 - Res. N° 51 y 52	7-8
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
Año 2022 - Res. N° 27 a 31	8

ACUERDO

Poder Judicial	
Año 2022 - Acdo. N° 901- Sala Civil	9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	9-19
--	------

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

AUTORÍZASE DONACIÓN A LA COOPERADORA DEL HOSPITAL SANTA TERESITA DE LA CIUDAD DE RAWSON

LEY XXVI N° 1195

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, a donar a la Asociación Civil «Cooperadora Hospital Santa Teresita» de la ciudad de Rawson, en el estado que se encuentran, la cantidad de cinco (5) unidades automotoras, cuyo detalle obran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- La donación referida en el artículo anterior será con cargo a que los bienes donados sean enajenados y su producido se destine a la adquisición de elementos necesarios, con destino al Hospital Santa Teresita de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Salud a realizar la entrega de los bienes y otorgar a los mismos la baja patrimonial definitiva.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

ANEXO I

Vehículo marca Ford, tipo Ambulancia, modelo F-100 XL Diesel, chasis N° 9BFFF25GX1B061524, dominio DUB-384; propiedad del Ministerio de Salud.

Vehículo marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo S10 2.8TDI STD 4X4 ELECTRONIC CD, chasis N° 9BG138BJ0BC410862, dominio IZK-094; propiedad de la ex Secretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud.

Vehículo marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo S10 2.8 BTDI STD 4X4 ELECTRONIC CD, chasis N° 9BG138BJ08C403578; dominio GNZ-778; propiedad de la ex Secretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud.

Vehículo marca Ford, tipo Pick Up, modelo F100 Naf-ta, chasis N° 8AFETNL28RJ046618, dominio RXH-736; propiedad del Ministerio de Salud.

Vehículo marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo C20 CUSTOM STD, Chasis N° 8AG244NHRRA100419, dominio AAH-300, propiedad del ex SI-PROSALUD (Sistema Provincial de Salud), hoy Ministerio de Salud.

«Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

Dto. N° 229/22
Rawson, 28 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, a donar a la Asociación Civil «Cooperadora Hospital Santa Teresita» de la ciudad de Rawson, en el estado que se encuentran, la cantidad de cinco (5) unidades automotoras, cuyos detalles obran en el Anexo I que forma parte integrante del presente; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de marzo de 2022 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXVI N° 1195
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

AUTORÍZASE DONACIÓN A LA COOPERADORA DEL HOSPITAL RURAL EL HOYO

LEY XXVI N° 1196

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, a donar a la Cooperadora del Hospital Rural El Hoyo, un vehículo marca Fiat, modelo Brío año 1987, Tipo Sedan 2 puertas, Motor N°128A.0387374001, Chasis N°127AJ107142669, Dominio UIS-659; propiedad de la Subsecretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- La donación referida en el artículo anterior será con cargo a que los bienes donados sean utilizados en beneficio de la comunidad de El Hoyo.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Salud a rea-

lizar la entrega efectiva del bien, y otorgar la baja definitiva del mismo.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

«Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

Dto. Nº 230/22
Rawson, 28 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, a donar a la Cooperadora del Hospital Rural El Hoyo, un vehículo marca Fiat, modelo Brío año 1987, Tipo Sedan 2 puertas, Motor N° 128A.0387374001, Chasis N° 127AJ107142669, Dominio UIS-659; propiedad de la Subsecretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de marzo de 2022 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXVI N° 1196
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

AUTORIZÁSE DONACIÓN AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORONEL FONTANA DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN

LEY XXVI N° 1197

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provin-

cial a través del Ministerio de Salud, a donar al Club Social y Deportivo Coronel Fontana de la Localidad de Trevelin, un (1) vehículo automotor, marca Ford Transit, Tipo Furgón, Modelo año 1999, Motor N° XK12243, Chasis N° WF0LXXBDVXBK12243, Dominio DJK 931 identificación patrimonial N° 26.089, propiedad del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Las donaciones a que se refiere el artículo 1° serán con cargo a que los Bienes donados sean destinados por el Club Social y Deportivo Coronel Fontana de la Localidad de Trevelin en beneficio de la comunidad.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Salud a realizar las tramitaciones tendientes a hacer efectiva la transferencia del vehículo referido, en el estado en que se encuentra.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

«Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

Dto. Nº 231/22
Rawson, 28 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, a donar al Club Social y Deportivo

Coronel Fontana de la localidad de Trevelin, un (1) vehículo automotor, marca Ford Transit, Tipo Furgón, Modelo año 1999, Motor N° XK12243, Chasis N° WF0LXXBDVXBK12243, dominio DJK-931, identificación patrimonial N° 26.089, propiedad del Ministerio de Salud; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de marzo de 2022 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXVI N° 1197
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 211 **17-03-22**

Artículo 1°.- Inscribese el derecho real del dominio de la superficie identificada como CUATROCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (418,00 m2.), determinada por la Parcela 4 del Macizo 3 de la Comuna Rural de Paso del Sapo, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, a favor de la PROVINCIA DEL CHUBUT, para ser destinado exclusivamente a la sede del JUZGADO DE PAZ de la localidad de Paso del Sapo, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, de esta Provincia y bajo administración del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno procédase a realizar los actos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar la toma de razón del trámite una vez culminado.

Dto. N° 216 **28-03-22**

Artículo 1°.- Dejar Cesante, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Erica Leonor VARGAS (M.I. N° 21.959.287 - Clase 1971) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Área Administración de Recursos Humanos - Ministerio de Economía y Crédito Público, correspondiéndole aplicar la sanción disciplinaria de Cesantía conforme los extremos descriptos en los Artículos 66°, 70°, 136° y concordantes del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y los Artículos 50° - inciso 1) y 53° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Dto. N° 217 **28-03-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de abril de 2022, la designación de la señora Laura Verónica ORLANDO (M.I. N° 24.521.470 - Clase 1975) en el cargo de Secretaria del señor Ministro de Economía y Crédito Público, establecido mediante Decreto N° 68/19.

Dto. N° 218 **28-03-22**

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Esquel representada por su Intendente Municipal, Arquitecto Sergio ONGARATO (DNI N° 16.872.251), la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$574.200), en concepto de subsidio para ser destinados a asistir económicamente a SESENTA Y SEIS (66) desocupados de la construcción que residen en la ciudad de Esquel, detallados en el ANEXO I del presente, los que percibirán la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$8.700) cada uno.

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$574.200,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 – Transferencias/ 7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2022.

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

Dto. N° 219 **28-03-22**

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA (CUIT N° 30-69197594-7), representada por su Administrador Dr. Favio Rafael CAMBARERI (DNI N° 25.011.428), la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$1.230.000) en concepto de subsidio, para ser destinados a asistir económicamente a OCHENTA Y DOS (82) estibadores desocupados, nucleados por el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos (SUPA) Delegación Comodoro Rivadavia, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, quienes percibirán la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) cada uno.

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un Plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$1.230.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 - Transferencias /7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /4- Transferencias a otras instituciones públicas provinciales - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2022.

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

Dto. N° 220 **28-03-22**

Artículo 1°.- Declarase cesante a la agente VERA, Miriam Ivon (Clase 1974 - M.I. N° 23.908.665) quien revista en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado II - Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74, a partir de la notificación del presente Decreto.

Dto. N° 221 **28-03-22**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente Decreto al agente BEJAR, Omar Fernando (MI N° 26.517.384 - Clase 1978), a fin de liberar la vacante.

Dto. N° 222 28-03-22

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa con las firmas CARNES DANTE S.R.L. C.U.I.T. 33-70993108-9 y PRODUCCIÓN SENGUER S.A.C.U.I.T. 30-71455131-7 por la adquisición de víveres frescos (carne), destinados a las distintas dependencias policiales de la jurisdicción de Comodoro Rivadavia, para el mes de agosto de 2021, por un importe total de PESOS DOS MILLONES OCHO-CIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$2.899.280.-), autorizado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, en los términos de lo establecido en el Artículo 95° inciso c) Apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20, Saf de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999 / Ámbito Provincial, Programa 33: Justicia Social/Actividad 04-Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 02 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial 01-alimentos para personas, por el importe de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$743.280.-), a favor de la firma CARNES DANTE S.R.L. C.U.I.T. 33-

70993108-9, y por el importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$2.156.000.-), a favor de la firma PRODUCCIÓN SENGUER S.A. C.U.I.T. 30-71455131-7/ Fuente de Financiamiento 3.58 / Recursos con afectación especial de origen provincial / Fondo Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2022.

Dto. N° 223 28-03-22

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 5° del Decreto N° 516/18, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 92 - Reclamo

Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022».

Dto. N° 224 28-03-22

Artículo 1°.- Exceptuase la contratación del Arquitecto Juan Carlos ERCONE (D.N.I. N° 10.856.690) para desempeñarse como Inspector de Obra, en la Obra: «CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL ALTA COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE TRELEW' y otras inspecciones de obra contempladas en el Plan de Obras 2022 que sean necesarias, como así también la realización de documentación técnica que se solicite, en función de lo previsto en el Artículo 102° inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).

Dto. N° 225 28-03-22

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la Suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHO-CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 15.864.000,00.-) en la Jurisdicción 62 - SAF 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

Dto. N° 226 28-03-22

Artículo 1°.-Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 395/21, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

RESPONSABLE CONTABLE	GONZALEZ, ANALIA VERONICA	DNI N° 22.682.163
RESPONSABLE LEGAL	SIMONE, MIRTA	DNI N° 14.325.122
RESPONSABLE TECNICO	ARQUITECTO CARMONA VIVONA, FERNANDO JOSE	DNI N° 28.791.242

Dto. N° 227 28-03-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «WORLD AVIATION PARTS», con domicilio constituido en la ciudad de Miami (Estado de Florida - Estados Unidos de América), correspondiente a la compra de repuestos con el fin de asegurar la continuidad del servicio de la aeronave Jet Hawker, Matrícula LV-BEM.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.821.080,97) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 -

Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 233 28-03-22

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Señor Mario Néstor VAUGHAN (DNI N° 18.027.285 - Clase 1967), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Con-

ducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2022.

Dto. N° 234 28-03-22

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Señor Dante Stanley BOTHA (DNI N° 16.615.892 - Clase 1964), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley 1 N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2022.

Dto. N° 235 28-03-22

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Señor Pablo Facundo QUIROGA (DNI N° 22.632.286 - Clase 1972), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley 1 N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2022.

Dto. N° 236 28-03-22

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa SUDELCO SA, con domicilio legal en la calle Tierra del Fuego N° 370 de la ciudad de Trelew, la Licitación Pública N° 14/20, Obra: «DRAGADO DEL PUERTO RAWSON - PROVINCIA DEL CHUBUT», en su oferta alternativa, por un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 534.161.656,00), a valores básicos del mes de Julio de 2021 y con un plazo de ejecución de Obra de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- Desestimase la oferta de la Unión Transitoria de Empresas: EDISUD SA - TRANSREDES SA - CHOEL S.R.L., por no resultar viable técnicamente.

Artículo 3°.- Desestimase la oferta básica de la empresa SUDELCO SA por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales, y la oferta alternativa técnica por no encuadrarse en los trabajos solicitados.

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 410.212.942,86) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 07 - Proyecto 01 - Obra 03

- Fuente de Financiamiento 5.03 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022, y el monto restante en la partida presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá para el ejercicio 2023.

RESOLUCIONES

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

**Resolución N° 04/2022
Rawson, 25 de marzo de 2022.**

VISTO:

El Expediente N° 995/2021-STR, la Ley 20.321, la Resolución 4516/2011 del INAES, la Disposición N° 12/05-SSCyM y el Estatuto y resoluciones de LA ASOCIACION MUTUAL ANTARES DE GESTION Y CAPACITACION - Matrícula N° C.F 2853, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que bajo el citado expediente tramitan las actuaciones administrativas relacionadas con la solicitud de apertura de una filial de la ASOCIACION MUTUAL ANTARES DE GESTION Y CAPACITACION -Matrícula N° C.F 2853 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut;

Que a fs. 02 a 133 esta anexada al expediente la documentación que presentara la mencionada Mutual inicialmente, firmada por la presidenta y secretario de la entidad;

Que a fs. 136 se encuentra la Nota N° 321-2021 de fecha 08/09/2021 remitida desde esta Fiscalización solicitando la documentación faltante para cumplimentar con los requisitos de la normativa;

Que a fs. 137 a 144 se recibe de la entidad Mutual Nota y presentación en la cual se adjunta la documentación faltante requerida por este organismo;

Que a fs. 145 se localiza la Nota N° 334-2021 de fecha 21/09/2021 remitida desde esta Fiscalización solicitando la declaración jurada del responsable legal de la sucursal en la provincia;

Que habiéndose dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos de la Resolución 4516/2011 del INAES y la Disposición N°12/05-SSCyM, por presentación de fs. 148 en adelante, suscripta por el apoderado Sr. Vidal Guillermo Mario, se ha aconsejado la inscripción de la autorización de las apertura de la filial solicitada;

Que atento las circunstancias expuestas ut supra, se debe disponer la inscripción autorizando para funcionar como nueva filial en la Ciudad de Comodoro Rivadavia a la ASOCIACION MUTUALANTARES DE GESTION Y CAPACITACION -Matrícula N° C.F 2853 en la dirección denunciada y consignada en la parte dispositiva;

Que en uso de las facultades conferidas a esta

Subsecretaria por la Ley N° 20.321 y por el Convenio celebrado con el INAES, resulta procedente autorizar el funcionamiento como nuevas Sucursales en esta provincia, tal como se solicitase;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo N° 1.- Autorizar el funcionamiento e inscribir como nueva filial a LA ASOCIACION MUTUAL ANTARES DE GESTION Y CAPACITACION-MATRICULA N° CF 2853, sita en calle Alsina N° 557 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo N° 2.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las partes, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

ARZAN JUAN CARLOS

Subsecretario de Asociativismo y Economía Social
Secretaría de Trabajo

I: 31-03-22 V: 04-04-22

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL N° 8551/2022

Rawson, 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Generales N° 8404/2022 y N° 8450/2022, y el Inodi N° 341107;

CONSIDERANDO:

Que por medio de las Resoluciones citadas en el visto, se llamó a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado en el Juzgado de Familia N° 2 de Puerto Madryn y un (1) cargo de Profesional en la Agencia de Supervisión de la Oficina Judicial de Trelew, respectivamente;

Que el Administrador General Subrogante estima necesario reabrir la inscripción de los mencionados concursos por el plazo de tres (3) días corridos;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme al Art 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios y en virtud de las facultades expresamente delegadas;

Por ello el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE

Artículo 1°) Disponer de manera excepcional la reapertura de inscripción de los concursos convoca-

dos mediante Resoluciones Administrativas Generales N° 8404/2022 y N° 8450/2022 por el plazo de tres (3) días corridos, a partir del 04 de abril y hasta el 06 de abril del corriente.

Artículo 2°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión de la presente en Intranet-Novedades RRHH, en la página Web, en el Boletín Oficial y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales.

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese a los integrantes de los jurados designados mediante las Resoluciones citadas en el visto, publíquese y archívese.

Cra. MARINA ABRAHAM

Directora de Recursos Humanos

Dr. GABRIEL C. CORIA FRANZA

Administrador General Subrogante.

I: 31-03-22 V: 04-04-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 51

18-03-22

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración, por los servicios del Sr. Carlos Alberto SUAREZ (C.U.I.T. N° 20-22453599-7) por la locación del servicio de limpieza y desinfección, destinado a las oficinas dependientes del Ministerio de Seguridad ubicadas en Belgrano N° 776 de la ciudad de Rawson, por un importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 535.620.-), pagaderos de forma mensual y consecutivas en doce (12) cuotas por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 44.635.-) cada una, por el término de doce (12) meses contados a partir del día 10 del mes de Diciembre del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 09 del mes de Diciembre del año 2022, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 535.620.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia/ Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento reparación y limpieza / Partida parcial: 05 - Servicios de limpieza / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2022.

Res. N° 52

18-03-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de la

Dirección General de Administración con la firma ARCAR SA C.U.I.T. N° 30-70947280-8, por la locación de una camioneta tipo SUV detallada en el ANEXO I del contrato, destinada para uso del Señor Ministro de Seguridad, por el término de TRES (03) meses contados, a partir del día 22 de febrero del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 21 de mayo del año 2022, por una suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 CTVOS (\$ 1.147.996,50.-), pagaderos en TRES (03) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 CTVOS (\$ 382.665,50.-), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 CTVOS (\$ 1.147.996,50.-), será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida Parcial: 02 - Servicios no personales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales – Ejercicio 2022.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 27 **10-03-22**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL la «18ª Edición de la Fiesta Regional de la Señalada», a realizarse en la comuna rural de Cushamen los días 12 y 13 de marzo del 2022.

Res. N° 28 **10-03-22**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL al proyecto patagónico «Ruta del Arte», llevado adelante por Distrito 1, espacio de arte contemporáneo e independiente junto a la firma Vía Pública Patagónica S.A.

Res. N° 29 **16-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N°76, con la Asociación de Sordos Chubutenses de la ciudad de Trelew, C.U.I.T. N°30-70918668-6, por el servicio de capacitación denominada «Nuestro idioma en las manos» sobre competencias de comunicación propias del lenguaje de sordos, a brindar al personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$319.998,00), pagaderos en DIEZ (10) cuotas

iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/100 CENTAVOS (\$31.999,80).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$319.998,00) y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura – SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 - Ejercicio 2022 – Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 30 **25-03-22**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la «Asociación Sirio Libanesa de Beneficencia y Socorros Mutuos» de la ciudad de Esquel, CUIT N° 30-67036293-7, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$100.000,00), en la persona de la Presidente Kerbage, Adel Ivonne DNI N° 13.814.716, y de la Tesorera Boudargham, Yanina Andrea DNI N° 22.868.980, como responsables de administrar los fondos, destinado a cubrir los gastos de adquisición de materiales que demande la realización de los talleres y actividades que desarrollan las áreas con las que la Asociación cuenta.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro del ejercicio fiscal 2022 a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$100.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 31 **25-03-22**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 022/22 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro del ejercicio fiscal 2022 y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura».

ACUERDO**PODER JUDICIAL****ACUERDO N° 901/2022-SALA CIVIL**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de marzo del año 2022, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los Ministros que suscriben el presente.

CONSIDERARON:

La Resolución de Superintendencia Administrativa (RSA) N° 9925/2021.

Que se ha cumplido el plazo establecido en la RSA, referida en el Considerando precedente.

Que corresponde otorgar un nuevo período a los fines allí establecidos, hasta tanto se vean equiparados los Juzgados del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew, conforme fuera solicitado por el Juez de Familia N° 1 de esa circunscripción, Dr. Daniel Edgardo MANSE;

Que en el trámite INODI 341286, se inicia el trámite de reconducción del plazo vencido, con la intervención del Secretario de Planificación y Gestión, Dr. Guillermo Cosentino y la Sra. Jueza titular del Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Ivana WOLANSKY, quienes emiten opinión en favorable respecto de la extensión de dicho plazo por un nuevo período de tres (3) meses.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado atento las consideraciones vertidas;

Por ello, los integrantes de la Sala Civil del Superior Tribunal de Justicia:

ACORDARON

1º) CONVALIDAR la actuación de la Jueza de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Ivana WOLANSKY, por el período comprendido entre el 1 de marzo y la fecha del presente, conforme la asignación de causas que efectuará la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción.

2º) PRORROGAR, el plazo establecido en el art. 1º) -2do. Párrafo- de la RSA N° 9925/2021 desde el 1 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022, inclusive, a los fines que la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III -Trelew- continúe con la asignación de la totalidad de ingresos en expedientes nuevos, como así también de aquellos ingresos de guardia, al Juzgado de Familia N° 3 de esa ciudad.

3º) DETERMINAR que, en relación a las guardias establecidas por Acuerdo Plenario N° 4510/17 -y modificado-, el turno correspondiente a las Magistradas y al Magistrado de ese Fuero y Circunscripción, será cubierto por los mismos con una duración de una semana.

4º) HACER SABER a la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III, con asiento en la ciudad de Trelew, que deberá disponer lo necesario para dar cumplimiento al orden de subrogancias previsto en Acuerdo Plenario N° 4899/2020;

5º) REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y en la

página web y redes sociales del Superior Tribunal de Justicia, asimismo comunicar a la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Juzgados de Familia de la Circunscripción Judicial III -Trelew-; al Colegio de Jueces de Familia y Colegios de Abogados de la Provincia. Cumplido que fuera, hacer archivar la presente.

Fdo. Dres. Ricardo A. NAPOLITANI y Mario Luis VIVAS.
Fdo. Dr. Gabriel C. CORIA FRANZA -Secretario-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN NEMMICK DNI 7.311.143 y por BLANCA HIDALGO L.C. 1.453.323 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nemmick Martin e Hidalgo Blanca s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001719/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

PEREZ, PABLO JOSÉ
Secretario

I: 31-03-22 V: 04-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de OSMAN MANUEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Osman, Manuel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000879/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Rawson, marzo 21 de 2022.

ESQUIROZ VALERIA

I: 31-03-22 V: 04-04-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ EDGAR FABIAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Diaz, Edgar Fabian s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001838/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 2 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 31-03-22 V: 04-04-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHODIL MONICA IVONNE DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Chodil, Mónica Ivonne Del Carmen s/Sucesión» (Expte. 396/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 22 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-03-22 V: 04-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIVILA FABIAN para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Sivila, Fabian s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001523/2021.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 31-03-22 V: 04-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOURIÑAN FRANCISCO OSCAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Tourñan, Francisco Oscar s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001710/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 C.R.

I: 31-03-22 V: 04-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIANDIA, SILVIA CECILIA, DNI: 2.770.165, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «Garciaandia, Silvia Cecilia s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 79 - Año: 2022), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C., bajo apercibimiento ley.

Puerto Madryn, marzo 14 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-04-22 V: 05-04-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TALAR ORLANDO en los autos caratulados «Talar, Orlando s/ Sucesión Ab-intestato» (Expte N° 000709/2021), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 17 de 2022.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 01-04-22 V: 05-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DE PEDRO NESTOR NORBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «De Pedro, Néstor Norberto s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000695/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 01 de 2021.

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS
Secretario

I: 01-04-22 V: 05-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga por subrogancia legal, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PINCHULEF JUAN CARLOS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Pinchulef, Juan Carlos s/ Sucesión Ab-intestato» Expte. N° 001757/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

CARETTADANIELE MARÍA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 C.R.

I: 01-04-22 V: 05-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GLORIA SCHAEREN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Schaeren Gloria s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000879/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 02 de 2022.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 01-04-22 V: 05-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HUGHES CARLOS DANIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Hughes Carlos Daniel s/ Sucesión ab-Intestato (digital)» (Expte. 000799/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 22 de 2021.

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS
Secretario

I: 01-04-22 V: 05-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores, de ISMAEL GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Garcia Ismael s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000813/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 28 de 2021.

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS
Secretario

I: 01-04-22 V: 05-04-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SCHANZ OSVALDO PEDRO en los autos caratulados «Schanz Osvaldo Pedro s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000064/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 22 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-04-22 V: 05-04-22

EDICTO JUDICIAL

«El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría

a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Gonzalez Campillay, Felipa Etelvina y Vasquez, Wile s/Sucesión ab-intestato. (Expte. 134, Año 2022)» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. FELIPA ETELVINA GONZÁLEZ CAMPILLAY y el Sr. WILE VÁSQUEZ para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 28 de marzo de 2.022.».

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-22 V: 06-04-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASTORGANO LLAMAS Manuel Pedro para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Astorgano Llamas, Manuel Pedro - Sucesión ab-intestato (Expte. 000403/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 04-04-22 V: 06-04-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LEFIMAN, ÁNGEL GUSTAVO para que dentro los TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «Lefiman, Ángel Gustavo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. n° 988/2021) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C. Puerto Madryn, 26 de noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-22 V: 06-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ARTAL MÓNICA GABRIELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Artal Mónica Gabriela s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000919/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 11 de 2022.

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 04-04-22 V: 06-04-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ GODOY EMILIANO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: González Godoy, Emiliano s/Sucesión ab-intestato (Expte. 340/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 17 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 04-04-22 V: 06-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARRERO ÁNGEL MAURICIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Marrero Ángel Mauricio s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 364/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 22 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-04-22 V: 06-04-22

EDICTO

El Juzgado único Letrado en lo Civil Familia, Co-

mercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, con asiento en Av. Los Notros s/n de la localidad homónima, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a Cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «Rodríguez, Arnaldo Deny s/Sucesión Ab-Intestato.» (146-22) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ARNALDO DENY RODRÍGUEZ, DNI 14.131.012 para que en el término de TREINTA (30) días así lo acrediten.»

Publicación: un día.

Lago Puelo (Ch), 29 de marzo de 2022.

VERONICAPALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 04-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado único Letrado en lo Civil Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ALICIA JOSEFINA ALTUBE en sus autos sucesores «Altube Alicia Josefina s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000076/2022, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante.

Publicación: Un (01) día.

Lago Puelo, Chubut a los 30 días del mes de marzo de 2022.

VERONICAPALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 04-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «ESPINOSA MARIELA NOEMÍ s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 108 año 2022) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (TREINTA) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C). Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, a los 29 días del mes de Marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-22 V: 06-04-22

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto Cesión de Cuotas de **ESTAR SUR S.R.L. CESION DE CUOTAS DE ESTAR SUR S.R.L.**

Se informa que según instrumento privado de fecha de Enero de 2022 GUDE CASALI, Ariana Eugenia, DNI 35.410.829, CUIT 27-35410829-7, argentina, soltera, comerciante, nacida el 03 de Octubre de 1990, domiciliada en la calle Sargento Cabral N° 1569 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Cede, la cantidad de 800 Cuotas Sociales a CASCALLANA CASALI, Sol Morena, DNI 41.333.027, CUIT 27-41333027-6, argentina, soltera, comerciante, nacida el 07 de Agosto de 1998 domiciliada en calle Sargento Cabral N° 1569 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y 100 Cuotas Sociales a DIAZ, Rodrigo Miguel DNI 40.486.845, CUIT 20-40486845-5, argentino, soltero, empleado, nacido el 07 de Octubre de 1993, domiciliado en calle Tello N° 835 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; lo que totaliza 900 cuotas sociales, que representan el 90% del Capital Social de ESTAR SUR S.R.L. Con motivo de la cesión instrumentada, la redacción, y participaciones citadas en la cláusula QUINTA del Contrato de constitución de ESTAR SUR S.R.L, queda redactada de la siguiente manera: «QUINTA: el Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), DIVIDIDO en un mil (1000) cuotas sociales de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), cada una de las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Sol Morena CASCALLANA CASALI la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales de pesos doscientos (\$ 200) cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), o sea el noventa por ciento (90%) de Capital Social, y Rodrigo Miguel DIAZ cien (100) Cuotas sociales de PESOS DOSCIENTOS (\$200), lo que hace un total de PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000,00) o sea el diez (10%) del Capital Social».

Con motivo de la cesión de cuotas aquí practicada, el cargo de SOCIA GERENTE es asumido por la Srta. Sol Morena CASCALLANA CASALI, quedando redactada la Cláusula SEXTA de la siguiente manera: «SEXTA: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por Sol Morena CASCALLANA CASALI, quien revestirá el cargo de SOCIA GERENTE.

Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durante su mandato por tiempo indeterminado. Le queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, excepto la compra y venta de bienes registrables, que deberá ser aprobada en Reunión General de Socios por unanimidad. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución financiera, oficial o privada; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o reali-

zar arreglos extrajudiciales».

Dr. RAMIRO GABRIELLO LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-04-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
ARIAS FLAVIA VANESA
CASA Nº 82
Los Neneos Nº 37
Bº «30 VIVIENDAS – Plan Federal»
CONJUNTO HABITACIONAL 110 VIVIENDAS
(9103) RAWSON - CHUBUT

Se notifica a la señora ARIAS Flavia Vanesa DNI Nº 25.974.353, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 27 de SEPTIEMBRE de 2021 VISTO: El Expediente Nº 0722/15-M.I.P.y.S.P./i.p.v.; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2399/13-IPVyDU se otorgó en carácter de locación a favor de la señora ARIAS, Flavia Vanesa, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 82 del Barrio «30 VIVIENDAS» – Renglón III – correspondiente al Conjunto Habitacional «110 VIVIENDAS» – plan federal plurianual reconvertido Código 1726, construido en Playa Unión de la Ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto Nº 611/20 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución Nº 2399/13-IPVyDU a favor de la señora ARIAS, Flavia Vanesa DNI Nº 25.974.353 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 82 del Barrio «30 VIVIENDAS» – Renglón III – correspondiente al Conjunto Habitacional «110 VIVIENDAS» – plan federal plurianual reconvertido Código 1726, construido en Playa Unión de la Ciudad de Rawson, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1º la señora ARIAS, Flavia Vanesa DNI Nº 25.974.353, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias

ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN Nº 1069/2021-IPVyDU.- CAS/IP/JDE/AMV/mso.-Firma CARLOS ALBERTO SIMIONATI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON, 05 de OCTUBRE de 2021

IAVANA PAPAIANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 04-04-22 V: 06-04-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores
BARRIENTOS, Cintia Daiana y
MEDINA, Lucas Matías
Las Heras Nº 1895
Bº 22 Viviendas – Casa Nº 11
9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los señores BARRIENTOS, Cintia Daiana DNI Nº 33.261.302 y MEDINA, Lucas Matías DNI Nº 32.220.302, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente Nº 555/21-M.I.E.y.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2880/17 IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora BARRIENTOS, Cintia Daiana la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 11 «Barrio 22 Viviendas – Plan Techo Digno (código 2044)» de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de

acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 837/21 se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 2880/17 IPVyDU, a favor de la señora BARRIENTOS, Cintia Daiana DNI N° 33.261.302 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 11 «Barrio 22 Viviendas – Plan Techo Digno (código 2044)» de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores BARRIENTOS, Cintia Daiana DNI N° 33.261.302 y MEDINA, Lucas Matías DNI N° 32.220.302 ,quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 1592/21-IPVyDU.- Firma IVANA PAPAIAANNI Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a cargo de la Presidencia.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON CH, 8 de Marzo del 2022.-

IVANA PAPAIAANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 04-04-22 V: 06-04-22

LAL S.A.

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por decisión del Directorio de fecha 15 de Marzo

de 2022 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de Abril de 2022, a las 17 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2- Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera del plazo legal
- 3- Consideración de la documentación determinada por el art.234 inc.1) de la Ley General de Sociedades referida al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2021.
- 4- Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
- 5- Tratamiento de la última gestión del Directorio.
- 6- Designación del Directorio y ratificación de la Sindicatura para el período siguiente.

L..A.L. S.A.
Ing. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 29-03-22 V: 04-04-22

PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL – ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJEN LA TEMÁTICA DE DISCAPACIDAD Y ASPIREN A INTEGRAR EL CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD.

La Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud, informa que la Convocatoria Pública a elecciones a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de y para personas con discapacidad que aspiren representar a la Provincia de Chubut ante el Consejo Federal de Discapacidad (CO.FE.DIS), según la Ley 24.657, se prorroga para el día 6 de abril del año 2022, para la presentación de documentación para la postulaciones y para el día 12 de abril a las 13 horas la Asamblea Electoral.

Detalle de la prórroga

La elección se llevará a cabo el día 12 de abril a partir de las 13 horas, a través de la plataforma digital de Zoom, en la cual se elegirá un representante titular y un representante suplente entre las ONG's participantes. El representante titular electo iniciará sus funciones en la primera Asamblea del CO.FE.DIS. del corriente año.

El plazo de recepción de documentación para participar en la elección será hasta el día 06 de abril a las 14 hs.

A continuación se detallan los requisitos que las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán enviar a la casilla de correo electrónico discapacidadesalud@hotmail.com

1) Hallarse inscriptos en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas, y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los seis (6) meses anteriores a la elección;

2) Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si de los estatutos no surgiera el carácter del/los firmante/s, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se lo/s

designa en tal cargo.

3) Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años.

4) Acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la inscripción, la cual tendrá carácter de declaración jurada.

YAMILA LUJAN

Dirección Provincial de Atención
Integral de la Discapacidad
Ministerio de Salud
A/C

I: 04-04-22 V: 06-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 03/2022**

OBRA: «CONSTRUCCION DEL PLUVIAL SMITH, EN EL BARRIO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE TRELEW» - ORDENANZA N° 13348 - CONVENIO I.P.V.Y D.U.

UBICACIÓN: COLATERAL RUTA N° 25 Y LEZANA ENTRE 13 DE JULIO Y C.G. BELGRANO.

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$19.746.293)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$197.462,93).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$40.041.094,14); en la Especialidad INGENIERIA

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS FECHA DE APERTURA: 22 DE ABRIL DE 2022. HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

PRESENTACIÓN LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

COORDINACIÓN DE OBRAS.

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.

I: 30-03-22 V: 05-04-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Barras de Hierro destinadas a Puente Jaramillo y Puente Paso Fronterizo El Coyte.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones trescientos mil ciento ochenta y uno con cincuenta y cinco centavos (\$ 5.300.181,55)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos cinco mil trescientos (\$ 5.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Abril de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 31-03-22 V: 04-04-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Invierno y Verano para el personal de la A.V.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres mil Novecientos (\$ 30.453.900,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos ocho mil novecientos (\$ 8.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Abril de 2022, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 31-03-22 V: 05-04-22

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
Provincia del Chubut
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022
SEGUNDO LLAMADO**

Objeto: Adquisición Equipamiento Proyecto «Conectar Redes».

Presupuesto Oficial: \$ 2.020.000,00 (PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 CVS)

Límite de recepción de Ofertas: 18 de Abril de 2022, 9 Hs.

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 18 de Abril de 2022, 11 Hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. Los Notros S/N y 2 de Abril S/N, Lago Puelo, Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$20.020,00 (PESOS VEINTE MIL VEINTE CON 00/100 ctvs.)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo.
Monto de Pliegos: \$2.000,00 (PESOS DOS MIL CON 00/100 ctvs.).

I: 01-04-22 V: 04-04-22

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

AVISO DE LICITACION PÚBLICA

TRAMITE: Licitación Pública N° 02/2022 HL, Expediente N°003/2022HL (Resoluciones N°86/2022 P.H.L).

OBJETO: Contratar el servicio de remoción de la membrana existente, la provisión y colocación de membranas en el techo de la Biblioteca de esta Honorable Legislatura del Chubut.

ITEM UNICO: Tareas preliminares, remoción de membranas y limpieza de juntas; provisión de membrana, toma y sellado de juntas, colocación de pintura asfáltica y aluminizada y colocación de membrana alto tránsito (tipo geotextil) en una superficie de 1.440 m2.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Tres Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Catorce (\$3.149.814,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura.

CONDICIONES:

- Inicio de Obras: 5 días hábiles desde la entrega de la Orden de Compra

- Plazo total de obra: 25 días corridos contados desde la entrega de la Orden de Compras

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 14 de Abril de 2022 a las 9:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 14 de Abril de 2022 a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PLIEGO: Gratuito.

Lugar de entrega y/o consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar – www.legislaturadelchubut.gov.ar

I: 01-04-22 V: 04-04-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09-AVP- 2022 LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09- AVP-2022

OBJETO: Obra: Ruta Provincial N° 17, Tramo: Corcovado – Empalme Ruta Nacional N° 259, Sección: Progresiva 26 +280.79 – Progresiva 54 +000,00- Obras Básicas, estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias, Ubicación: Departamento: Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Ocho con noventa y Tres Centavos (\$ 1.336.489.708,93)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Veintiún Mil Trescientos (\$21.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 21, 23, 29, 31-03 y 04-04-22

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO SECRETARIA DE AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/22 «Adquisición de Bienes»

Objeto: Una (1) Máquina Cargadora 5T. con capacidad de balde de 3 m3, Un (1) camión con volcadora; (21) Veintiún contenedores; Una (1) báscula para camiones; Una (1) prensa enfardadora vertical destinada para la utilización en la planta RSU, como parte de la gestión Integral de residuos.

Presupuesto Oficial: \$27.000.000,00 (pesos veintisiete millones con 00/100).

Garantía de la Oferta: 1% del valor total de la oferta.

Garantía del Contrato: 5 % del monto del Contrato.

Mantenimiento de la Oferta: 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días corridos.

Adquisición de Pliego: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Sarmiento, sito en calle Av. San Martín 722, atención de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$2.000 (pesos dos mil), el dinero en efectivo deberá depositarse en la cuenta del Banco Chubut, Cuenta Corriente CTA 200605-1, CBU 0830003405002006050015 Cuit 30-99922139-0.

Consulta de Pliego: Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Sarmiento, sito en calle General Paz N 857, tel. 0297-4893401, email ambiente_sar20@outlook.com.ar, atención de lunes a viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs. Se podrá solicitar al correo electrónico mencionado el pliego de consulta.

Presentación de propuestas: Hasta el día 9 de mayo del año 2022 a las 10:00 hs. en mesa de entrada de la Municipalidad de Sarmiento, Av. San Martín N° 722, de lunes a viernes de 07:00hs. a 14:00 hs.

Lugar y Fecha de Apertura: el día 9 del mes de mayo del 2022 a las 11:00 hs. en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de Sarmiento, Av. San Martín N° 722.

P: 30-03-22; 04-04-22 y 11-04-22.

REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

PRÓRROGA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/21

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUAARROYO CORBATA – PARAJE LAS GOLONDRINAS» EN LAGO PUELO

Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$118.645.374,41)

Garantía de oferta: Pesos once millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos. (\$11.864.537,44).

Capacidad de ejecución anual: Pesos doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho con cincuenta y ocho centavos. (\$284.748.898,58).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Lago Puelo

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson, La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas

El día Martes 05 de abril de 2.022 hasta las 10:00 en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en Av. 25 de Mayo N°550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 05 de Abril de 2.022 Hora: 11:00

Expte. N° 0002769-MIEP-21

I: 01-04-22 V: 05-04-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022
OBRA «CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY - CHUBUT»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2022, para la ejecución de la Obra «CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT», la cual comprende la pavimentación con carpeta asfáltica en caliente sobre bases granulares de aporte tanto en los sectores faltantes de la avenida Almirante Brown como de las calles colectoras y en las dársenas a crear, construcción de una bicisenda, veredas peatonales y vados de accesibilidad, demolición de cordones cuneta, badenes y pavimentos existentes de forma de lograr un solo Bulevar central, de los siguientes sectores: avenida Almirante Brown desde la rotonda central, a la altura de la calle Lago Menéndez hasta la intersección con la Avenida Capitán de Fragata Moyano, trabajos autorizados por la Ordenanza 2609/21, promulgada por la Resolución 601/21.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 29 de Abril de 2022 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sito en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos treinta y nueve millones setecientos mil setecientos noventa y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 239.700.798,98), valores a ABRIL de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: doscientos cuarenta (240) días.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos dos millones trescientos noventa y siete mil ocho (\$ 2.397.008,00).

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar, a partir del día 4 de Abril de 2022.

Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA (Sección Ingeniería): Pesos trescientos cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil ciento noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$ 359.551.198,47).

I: 04-04-22 V: 08-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DESTINO: PERSONAL ABOCADO A TAREAS DE DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS EN BARRIOS Y CASCO CÉNTRICO DE LA CIUDAD

I: 04-04-22 V: 08-04-22

DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$8.055.168,00).

EXPEDIENTE N°: 1675/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO FECHA DE APERTURA: 20 de abril de 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO -PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 -2° PISO

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00